

COBERTURAS	PLAN ÚNICO (Suma Asegurada hasta)	
	SOLO TARJETAS BBVA	SOLO PARA TARJETAS DE CRÉDITO DE OTROS BANCOS
Uso Indevido: Si es que por el robo, hurto de la tarjeta asegurada, sea de crédito y/o débito, personas terceras hacen uso indebido de la misma únicamente en establecimientos comerciales.	US\$10,000 por asegurado al año (máx. 2 eventos)	US\$3,640 por asegurado al año (máx. 2 eventos)
Uso Forzado: Si como consecuencia del secuestro del Asegurado, se produce el uso forzado de la(s) tarjeta(s) de crédito y/o débito en un cajero automático.	US\$1,000 por asegurado al año (máx. 2 eventos)	No aplica
Robo: Si al Asegurado le roban el dinero que ha retirado voluntariamente de cajeros únicamente del BBVA con tarjetas de crédito y/o débito del BBVA dentro de un radio de 200 metros del cajero.		
Uso Indevido por Compra fraudulenta vía internet (medios digitales) Cubre el monto que representen las compras fraudulentas con la tarjeta de crédito y/o débito BBVA sin la autorización y conocimiento del Titular, realizadas hasta 60 días antes de la fecha de bloqueo de la tarjeta involucrada.	Línea de crédito (Para tarjetas de crédito y/o débito). Máx. 2 eventos al año. Límite US\$10,000 por asegurado	No aplica
Beneficio gratuito: Operaciones realizadas como consecuencia de la clonación o adulteración de la tarjeta de crédito y/o débito sin conocimiento del titular, realizadas hasta 60 días antes de la fecha de bloqueo de la tarjeta involucrada. Cubre en el Perú y en el extranjero.		
Muerte accidental o Invalidez Total y Permanente (ITP) por accidente a consecuencia del robo y/o secuestro con la finalidad de sustraerle o forzar el uso de sus tarjetas de crédito y/o débito. Se considera ITP en los siguientes casos: (a) estado absoluto e incurable de alienación mental que no permitiera al ASEGURADO realizar ningún trabajo u ocupación por el resto de su vida (b) lesión incurable de la médula espinal que determinase la invalidez total y permanente (c) pérdida total de la visión bilateral (d) pérdida completa por amputación o pérdida completa de la función de los dos brazos o de ambas manos (e) pérdida completa por amputación o pérdida completa de la función de las dos piernas o de ambos pies (f) pérdida completa por amputación o pérdida completa de la función de un brazo y de una pierna o de una mano y una pierna (g) pérdida completa por amputación o pérdida completa de la función de una mano y de un pie o de un brazo y un pie. Solo para siniestros ocurridos en el Perú	US\$10,000	

<p>Reembolso de Gastos de hospitalización a consecuencia del robo y/o secuestro con la finalidad de apropiarse o realizar un uso indebido de las tarjetas de crédito y/o débito del asegurado. El beneficio contempla: gastos del tratamiento médico, medicinas, exámenes durante la hospitalización. Aplica solo para eventos ocurridos dentro del Perú.</p>	<p>US\$150 por día, máximo 30 días</p>	
<p>Reembolso de Gastos para la obtención de duplicado de documentos personales (DNI, brevet, pasaporte, carne de extranjería), gastos de reposición de llaves y chapas como consecuencia del robo y/o asalto y/o secuestro con la finalidad de sustraerle sus tarjetas de crédito y/o débito. Aplica para siniestros ocurridos dentro del Perú.</p>	<p>Hasta US\$250 anual por asegurado, máx. 2 eventos al año</p>	
<p>Cobertura Patrimonial por Transferencias: Cubre el dinero propiedad del asegurado que sea transferido desde su Cuenta Corriente y/o de Ahorros, mediante el uso indebido por parte de terceros de claves y/o contraseñas a las cuales el asegurado NO ha autorizado a realizar transferencias dentro o fuera del Perú.</p>	<p>US\$450 al año máx. 2 eventos</p>	<p>No aplica</p>